

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Transantiago (01, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		34.346.225
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30.675
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.225
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		20.450
09		APORTE FISCAL		34.069.150
	01	Libre		34.069.150
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		245.400
	02	Del Gobierno Central		245.400
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		245.400
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		34.346.225
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.934.141
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.408.598
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		163.089
	06	Equipos Informáticos		15.338
	07	Programas Informáticos		147.751
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		245.400
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		245.400
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		26.592.997
	02	Proyectos	04	26.592.997
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	33
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	760
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	220
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	115
	- Miles de \$	3.100.400
	Hasta 40 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	6.530

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Transantiago (01, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

- 04 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el cumplimiento de los proyectos, y de la ejecución y destino de los recursos.
- 05 El Directorio de Transporte Público Metropolitano deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los montos destinados a fiscalización y a resolución de reclamos. Adicionalmente deberá informar, en la misma frecuencia, sobre los reclamos recibidos en el período, distinguiendo entre resueltos y en estudio.